



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000053 -2025/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 16 ENE 2025

## VISTO:

La Resolución de Superintendencia N° 021-2025-SUNAFIL, que dispone el financiamiento de los Programas Presupuestales 0103 "Fortalecimiento de las condiciones laborales" y 0116 "Mejoramiento de la empleabilidad e inserción laboral-proempleo", y Autoriza una Transferencia Financiera, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 15 de enero del 2025; y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32185, publicada el 11 de diciembre del 2024 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2025;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **740'004,459.00 (SETECIENTOS CUARENTA MILLONES CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES;** por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000014-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 03 de enero de 2025, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, las solicitudes de modificaciones presupuestales se sustentan según lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 7°, sobre el Titular de la Entidad, numeral 7.1, El Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria, y de manera solidaria, según sea el caso, con el Consejo Regional, numeral 7.3, El Titular de la Entidad es responsable de: 1) Efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad. 2) Conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, 3) Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, el artículo 46° numeral 46.1 inciso 1) del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 021-2025-SUNAFIL, Resuelve en su Artículo 1°, Aprobar la transferencia de Recursos Financieros con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2025 del Pliego 121: Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, Unidad Ejecutora 001-1510: Superintendencia Nacional de





## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000053 -2025/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 16 ENE 2025

Fiscalización Laboral – SUNAFIL hasta por la suma de S/ 41'567,988.00 (CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES) en la genérica de gasto 2.4 Donaciones y Transferencias, a favor de los Pliegos de los Gobiernos Regionales, de acuerdo al detalle que se muestra en los Anexos, "Anexo 1" denominado, Distribución del Presupuesto 2025 por producto, actividad y genérica de gasto del PP 0103 "Fortalecimiento de las Condiciones Laborales"; y "Anexo 2" denominado, Distribución del Presupuesto 2025 por producto, actividad y genérica de gasto del PP 0116 "Mejoramiento de la empleabilidad e inserción laboral – PROEMPLEO" que forman parte integrante de la resolución antes mencionada. Correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes el monto total de S/. **1'489,511.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIETNOS ONCE Y 00/100 SOLES)**; de los cuales corresponden al Programa Presupuestal 0103 "Fortalecimiento de las condiciones laborales", el monto de S/. 895,417.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE Y 00/100 SOLES) y al Programa Presupuestal 0116 "Mejoramiento de la empleabilidad e inserción laboral-proempleo", el monto de S/. 594,094.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias, para financiar el fortalecimiento de las actividades inspectivas, al desarrollo de la infraestructura necesaria y al óptimo desempeño de las funciones, conforme al último párrafo del artículo 21 de la Ley N° 29981, Ley que crea la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutorio, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01.

**SE RESUELVE:****ARTÍCULO 1°: Desagregación de Recursos**

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante la Resolución Superintendencia N° 021-2025-SUNAFIL, que autoriza un Crédito Suplementario, modificación presupuestal Tipo 2, por la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIETNOS ONCE Y 00/100 SOLES (S/ 1'489,511.00)**; con cargo a la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencia, Rubro 13 Donaciones y Transferencia, de acuerdo al siguiente detalle:





## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000053 -2025/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

16 ENE 2025

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL  
 DEPARTAMENTO DE TUMBES  
 FTE. DE FTO.: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
 RUBRO: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

En Soles

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Soles)
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1'489,511.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1'489,511.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1'489,511.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1'489,511.00
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	1'489,511.00

TOTAL INGRESOS U.E.: 1'489,511.00

001 SEDE CENTRAL

TOTAL INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES S/ 1'489,511.00

EGRESOS

En Soles

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Soles)
5	GASTOS CORRIENTES	1,385,156.00
2.1.	Personal y Obligaciones Sociales	S/ 261,003.00
2.3.	Bienes y Servicios	S/ 1,124,153.00
6	GASTOS DE CAPITAL	104,355.00
2.6.	Adquisición de Activos No Financieros	S/ 104,355.00

TOTAL EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES S/ 1'489,511.00

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL  
 DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N.º 00053 -2025/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

16 ENE 2025

<b>FTE. DE FTO.:</b>	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
<b>RUBRO:</b>	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL:</b>	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	
<b>PROGRAMA:</b>	0103 FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES	
<b>PRODUCTO:</b>	3000001 Acciones Comunes	
<b>ACTIVIDAD:</b>	5000276 Gestión Del Programa	
<b>G.G.G.:</b>	2.3. Bienes y Servicios	<u>138,745.00</u>
<b>PRODUCTO:</b>	3000635 Personas Cuentan Con Orientación Y Asistencia Técnica En Materia De Normatividad Laboral Y Buenas Practicas Laborales	
<b>ACTIVIDAD:</b>	5004946 Absolución De Consultas En Materias Laborales	
<b>G.G.G.:</b>	2.1. Personal y Obligaciones Sociales	<u>93,051.00</u>
	2.3. Bienes y Servicios	<u>112,302.00</u>
<b>ACTIVIDAD:</b>	5005589 Capacitación Y Difusión De La Normativa Laboral A Través De Medios De Difusión Masiva	
<b>G.G.G.:</b>	2.3. Bienes y Servicios	<u>198,100.00</u>
	2.6. Adquisición de Activos No Financieros	<u>27,680.00</u>
<b>ACTIVIDAD:</b>	5005590 Capacitación Y Sensibilización En Materia De Trabajo Forzoso, Trata De Personas Y Otros Grupos Vulnerables	
<b>G.G.G.:</b>	2.1. Personal y Obligaciones Sociales	<u>25,017.00</u>
	2.3. Bienes y Servicios	<u>75,978.00</u>





## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N.º 000053 -2025/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

16 ENE 2025

<b>ACTIVIDAD:</b>	5006205 Formalización De La Fuerza Laboral	
<b>G.G.G:</b>	2.3. Bienes y Servicios	217,154.00
	2.6. Adquisición de Activos No Financieros	7,390.00
<b>PROGRAMA:</b>	<b>0116 MEJORAMIENTO DE LA EMPLEABILIDAD E INSERCIÓN LABORAL-PROEMPLO</b>	
<b>PRODUCTO:</b>	3000001 Acciones Comunes	
<b>ACTIVIDAD:</b>	5000276 Gestión Del Programa	
<b>G.G.G:</b>	2.1. Personal y Obligaciones Sociales	142,935.00
	2.3. Bienes y Servicios	92,182.00
	2.6. Adquisición de Activos No Financieros	69,285.00
<b>PRODUCTO:</b>	3000577 Personas Intermediadas Para Su Inserción Laboral	
<b>ACTIVIDAD:</b>	5006247 Atención De Servicios De Intermediación Laboral	
<b>G.G.G:</b>	2.3. Bienes y Servicios	289,692.00
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL</b>		<b>1,489,511.00</b>
<b>TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES</b>		<b>1,489,511.00</b>

**ARTÍCULO 2º: Notas Para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.





## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00053 -2025/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

16 ENE 2025


ARTÍCULO 3°: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realice la Unidad Ejecutora con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo disponer su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5° de la Ley N° 29091.

ARTÍCULO 4°: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central – Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

*Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;*

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
  
 Ing. Segismundo Criles Ordínola  
 GOBERNADOR REGIONAL

